

6. Metodología

En cuanto **a la metodología utilizada se realizó un estudio descriptivo¹⁰⁰, transversal, cuali-cuantitativo.**

Se utilizaron fuentes primarias (Encuesta) y secundarias para la obtención de información (documentos de organismos oficiales y no oficiales, informes presentados ante organismos de derechos humanos por actores clave y portales de internet) que se identifican en cada caso.

Para el análisis de las variables cuantitativas se recurrió a las herramientas de la estadística descriptiva. Las variables cualitativas se analizaron a partir del método de análisis documental y temático.¹⁰¹

Se elaboró una **Encuesta -online-** (con preguntas abiertas, cerradas¹⁰² y de opción múltiples¹⁰³) que tuvo por objetivo conocer la situación de acceso a la justicia en el contexto de pandemia provocada por el COVID-19 desde las perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil y de diversos actores que interactúan con el sistema de justicia, como universidades, abogadas y abogados, centros de estudios e investigación, entre otros.¹⁰⁴

La encuesta se estructuró a partir de los siguientes eje: Medidas de excepción de los poderes del estado; medidas adoptadas por el PJ; Modernización del PJ, gobernanza digital; Asistencia jurídica gratuita; Asistencia legal en sede administrativa; Acciones colectivas; Grupos Vulnerabilizados y empoderamiento jurídico y Presupuesto, todas referidas al contexto de pandemia.

¹⁰⁰ La metodología descriptiva permite especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o de fenómenos que son sometidos a análisis, se mide, evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómenos a investigar. La descripción se basa en la medición de uno o más atributos del fenómeno descrito (Hernández Sampieri, 2014). Mientras que la metodología cualitativa aporta a la comprensión de los fenómenos estudiados y no sólo a su descripción.

¹⁰¹ El método de análisis temático es apropiado para identificar, organizar y analizar en detalle; reportar patrones o temas a partir de la lectura y relectura de la información recolectada; permite identificar y establecer temas y estructuras, y las experiencias, significados y realidades de los sujetos (Braun y Clarke, 2006).

¹⁰² El instrumento contenía categorías o alternativas de respuesta que han sido delimitadas previas al envío del formulario y otras posibilidades de respuestas abiertas.

¹⁰³ Preguntas de respuestas múltiples, el encuestado/a puede contestar más de una opción, el porcentaje puede ser mayor al 100%.

¹⁰⁴ Las encuestas de percepción aportan información relevante desde la perspectiva de los actores, que puede (o no) coincidir con información de tipo objetiva. En este punto radica el aporte, pero también la limitación de la técnica.

Se realizó una prueba piloto de la Encuesta -consulta a personas expertas- (durante mayo/junio). Se realizaron a partir de ésta una revisión y distintos ajustes hasta llegar a la versión final en castellano ([Anexo I](#)) y en portugués ([Anexo II](#)).

Para la obtención de la muestra del estudio se seleccionaron organizaciones sociales de reconocida trayectoria en materia de acceso a la justicia y derechos humanos en la región. La unidad de análisis la constituye cada una de las organizaciones de la sociedad civil y actores de la abogacía comunitaria de cada uno de los países analizados. A tal fin se realizó un mapeo de organizaciones, centros de estudios y activistas por países a quienes se les envió el instrumento y se les invitó a participar del estudio a través de una comunicación por mail. El instrumento fue aplicado de manera on line, se envió la encuesta a más de 70 organizaciones de la región previamente identificadas en el mapeo. La participación fue voluntaria, brindaron el consentimiento informado y comunicaron la autorización (o no) para figurar en el informe ([Anexo III](#)). La muestra fue no probabilística, de corte intencional¹⁰⁵ o por conveniencia y quedó concluida de acuerdo al criterio de saturación. La base de datos fue depurada y consistida. El material de análisis se codificó (se crearon y compararon categorías). Se realizaron revisiones por pares para analizar y evaluar la información presentada. Se validaron los resultados obtenidos con las organizaciones informantes.

Además se realizaron foros de discusión sobre la situación de acceso a la justicia entre las organizaciones que impulsan la iniciativa para socializar los resultados y recomendaciones.

La muestra quedó finalmente conformada por 42 organizaciones de la sociedad civil de 17 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

Se revisaron estudios de reciente publicación sobre la temática de COVID-19 y sus impactos en materia de acceso a la justicia. Estos en general se centraron en grupos vulnerabilizados (género, discapacidad, niñez, migraciones y movilidad), o grupos de problemáticas (transparencia, tecnología de la información y comunicación).

Algunos de los estudios revisados con la finalidad de encontrar concordancias y discrepancias y analizar las principales recomendaciones, fueron: Articulación Regional Feminista (2020) *Derechos de las mujeres de la región*; *Derechos Aplazables* (aquí); Equis. Justicia por las mujeres. (2020) *(Des)protección judicial en tiempos de COVID-19* (aquí); ONU MUJERES (2020) *Impacto del COVID-19 en las mujeres* (aquí); ONU MUJERES (2020) *Impacto de la corrupción en las mujeres*; CEJA (2020) *Medidas generales adoptadas y uso de TICs en procesos judiciales* (aquí); Namati y Organizaciones de la sociedad civil (2020). *Pronunciamiento* (aquí); UNLP (2020) sobre alfabetización digital y Pandemia (aquí); CEPAL, UNESCO (2020) *Educación en tiempo de pandemia de COVID-19* (aquí); Transparency International (2020). *Transparencia en*

¹⁰⁵ El muestreo de corte intencional es aquel en el que las unidades de la muestra son elegidas conforme variables que se consideran importantes para el análisis. Se trata de una selección estratégica, no se trata de un muestreo que sigue criterios estadísticos, sino a planteamientos teóricos (Hernández Sampieri, et. al. 2016).

tiempo de Covid-19, (aquí); DPLF (2020) Movilidad humana y COVID-19: Una respuesta desde la inter americanización (aquí); CIDH (2020). *Recomendaciones, estándares, y monitoreo en derechos humanos sobre la pandemia del COVID-19* (aquí); Informe sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en las personas migrantes y refugiadas (2020). También se revisaron documentos e informes producidos por la CEPAL (2020). CEPAL (2020). *Informe Panorama Fiscal* (aquí); CEPAL (2020). Salud, economía, convergencia necesaria para enfrentar el COVID-19. (aquí); CEPAL(2020). Desafío social en tiempos de COVID-19 (aquí). Villadiego Burbano, Carolina, " Judicaturas durante el COVID-19: experiencia sudamericana " (29.Abril de 2020); OSCE-ODIHR (2020).The functioning of courts in the Covid-19 pandemic, Primer. October 2020 (aquí); OCDE (2020).OCDE (2020). Access to justice and the COVID-19 pandemic.Septiembre 2020 (aquí).

Se utilizó la información secundaria recopilada del Observatorio COVID-19 de CEPAL (2020) para ampliar, complementar, confirmar o confrontar la información proveniente de la encuesta (triangulación de datos) (Tabla 13, Tabla 14, Tabla 15, Tabla 16).

A partir de la metodología utilizada se formula el primer reporte de resultados. El informe preliminar se socializó, durante dos semanas, con el grupo de trabajo y con la totalidad de las organizaciones participantes de la encuesta con la finalidad de recabar las observaciones y consolidar resultados (revisión por pares).

Se presentó el informe en foros de discusión para incidir en la elaboración e implementación de políticas que permitan mejorar el acceso a la justicia¹⁰⁶.

Finalmente, se consolidaron las propuestas y comentarios y se revisó para llegar a la versión final del informe.

¹⁰⁶ Seminario Internacional Virtual. Reformas procesales. (5 y 6 de noviembre 2020)https://cejamericas.org/que-hace-ceja/seminarios-internacionales/seminario-internacional-virtual-las-reformas-procesales-civiles-en-america-latina/. Video de presentación: https://www.youtube.com/watch?v=dj0UPxmMrDQ